RESOLUCIÓN C.A. N° 079-041/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATO N° 488/2022 Y N° 489/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EXXEL TECHNOLOGIES S.A., Y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125MG".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2681/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 819/2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 488/2022 y N° 489/2022, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-005/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125MG", a las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 488/2022 y N° 489/2022, en fechas 31 de octubre de 2022 y 04 de noviembre de 2022 respectivamente;

Que, por Notas de fechas 8 y 10 de noviembre de 2022, las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., comunicaron su conformidad para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 488/2022 y N° 489/2022 respectivamente;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 165/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000150, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 488/2022 y N° 489/2022, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC//N° 1218/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable la ampliación de vigencia y del 20% (veinte por ciento) del monto de los Contratos N° 488/2022 y N° 489/2022, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG", conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 788/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la ampliación de monto de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando CA/N° 5000021075/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto total de G. 641.358.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4072/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 488/2022, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021079/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto total de G. 899.304.628.- (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil seiscientos veintiocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4073/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 488/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 02 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 05 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 488/2022 y N° 489/2022, suscritos con las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE LOS MEDICAMENTOS EMICIZUMAB 30MG/ML Y PALBOCICLIB 125 MG", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contrato N° 488/2022 y N° 489/2022, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-041/2022

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

1) Ampliación de vigencia

Empresa	Contrato N°	Vigencia Actual	Vigencia Ampliada
EXXEL TECHNOLOGIES S.A..	488/2022	31/01/2023	30/04/2023
DISTRIBUDORA LA POLICLINICA S.A	489/2022	04/02/2023	30/04/2023

2) Ampliación de monto

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

ITEM	CODIGO CATALOGO (DNCP)	CÓDIGO	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION ENTREGA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO AMPLIADO
1	51111713-9990	11329	10000609	EMICIZUMAB INYECTABLE:EMICIZUMAB	EMICIZUMAB	HEMLIBRA 30mg/ 1mL	JAPON KOREA URUGUAY	30 MG	SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL DE VIDRIO INCOLORO X 1 ML	274	11.877.000	3.254.298.000	54	641.358.000

Monto Total Ampliado: Gs. 641.358.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ITEM	CODIGO CATALOGO (DNCP)	CÓDIGO	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION ENTREGA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO AMPLIADO
2	51111998-9996	11488-1	10000727	PALBOCICLIB CAPSULA:PALBOCICLIB	PALBOCICLIB	IBRANCE 125	ARGENTINA	125 MG	CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	4.426	1.038.458	4.596.215.108	866	899.304.628

Monto Total Ampliado: Gs.899.304.628.- (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones trescientos cuatro mil seiscientos veintiocho), IVA Incluido.

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones